

ALMANAQUES Y CALENDARIOS PARA MAESTROS

Almanacs and schedules for teachers

Miryam CARREÑO
Universidad Complutense de Madrid

Fecha de aceptación de originales: Enero de 1997
Biblid. [0212-0267 (1997) 16; 47-63]

RESUMEN: En este artículo analizamos los contenidos de los almanaques para maestros publicados en la segunda mitad del siglo XIX (después de la puesta en marcha de la primera ley de Instrucción pública) y primeras décadas del siglo XX.

Estos libritos, especialmente escritos para maestros, juegan un papel muy importante en la construcción del tiempo escolar.

Constituyeron un excelente instrumento para los maestros en lo que respecta a la organización del trabajo escolar, sincronizándola con las demandas de la administración central en el desarrollo de la legislación educativa.

También se utilizaron para difundir temas de interés para los maestros referentes a diversas disciplinas: gramática, literatura, geografía, ciencias...

Dedican, además, algunas páginas para anunciar manuales escolares y material de enseñanza.

PALABRAS CLAVE: Almanagues, Calendarios, Maestros, España.

ABSTRACT: In this article we analyse the contents of the almanacs for school teachers published in the second half of the 19th century (after the enactment of the first *Ley de Instrucción Pública*) and the first decades of the 20th century.

These little books, specially written for teachers, played an important role in the making of the *school time*.

They were a good instrument for teachers in organising school work, synchronizing it with the requirements of the Central Administration through the spreading of educational legislation.

They were used as well in divulging professional matters for the teacher's interest: grammar, literature, geography, science...

They also have some pages in which textbooks and teaching material are advertised.

KEY WORDS: Almanacs, Schedules, Teachers, Spain.

LOS ALMANAQUES y calendarios para maestros surgidos en el siglo XIX forman parte de la ya larga tradición, por esa época, de registrar el cómputo del tiempo y concretarlo en soportes físicos impresos tales como hojas sueltas, folletos o pequeños libros.

Contabilizar el tiempo, registrándolo, y emitir esa información al grupo que comparte igual forma de organización temporal han sido las funciones, en principio, propias del almanaque. De ahí que estos repertorios se concreten en impresos que comprenden todos los días del año distribuidos en meses con indicaciones de datos astronómicos como las fases de la luna, ortos y ocasos del sol, su entrada en los signos del Zodíaco, el comienzo de las estaciones, etc. También incluyen el cómputo eclesiástico señalando las fiestas movibles, las cuatro épocas, las velaciones y el santoral. Posteriormente esa información se amplía y abarca otros aspectos de la vida tales como los cuidados agrícolas, la medicina, la higiene, la moral, etc. No faltaban los vaticinios astrológicos que ocuparon un lugar destacado en estos pequeños libros; las creencias populares acerca de la influencia de los astros sobre las plantas, los animales y los hombres concedieron un papel de primer orden a los astrólogos que, a su vez, alimentaron la fantasía popular seduciendo a las imaginaciones predisuestas a la maravilla. El arraigo de la astrología en los sectores sociales populares se ha considerado una de las claves del éxito del almanaque popular que hizo de él «el libro favorito de las masas, consultado para todo, vehículo propicio de todas las ideas que lo popular acepta»¹. Por otra parte, la utilidad que prestaba formó, también, parte de su éxito; como se dice en un calendario popular del siglo XIX, el almanaque «es un vademecum de cada uno de los miembros de la familia, cualquiera que sea su edad y su clase. Debe contener en un lenguaje sencillo, claro y preciso los conocimientos indispensables a todos; tratando las cuestiones de moral, de educación, de derecho público, de agricultura, de horticultura, de higiene, de economía, de política, de comercio, de industria, de estadística, etc.»².

Su arraigo en la vida cotidiana de las clases populares lo transformó en un poderoso instrumento de información y de propaganda, trasmisor de valores y reglas de conducta. Esto explica la larga vida de los almanaques³ y que su denominación, formato y estilo fueran utilizados para informaciones variadísimas, siempre compendio de saberes útiles, incluso, llegando a prescindir, en algún caso, del almanaque propiamente dicho, o sea del cómputo del tiempo⁴. No es raro, pues, que los saberes considerados útiles e imprescindibles para los maestros se compendiaran, también, en este tipo de libros.

Etimológicamente parece que el vocablo 'almanaque' procede del hispanoárabe *manah*, aunque de origen incierto, siendo probable que signifique, igual que en el árabe vulgar, «parada en un viaje», de donde, por similitud, vendría «signo del Zodíaco» en el sentido de lugar en el que se estaciona el sol durante parte del año. Más tarde este vocablo se convirtió en *almanaque* o libro basado en las conse-

¹ CHAMPIER, V. *Les anciens almanachs illustrés. Histoire du calendrier depuis les temps anciens jusqu'à nos jours*. París, L. Frinzing et Cie éditeurs, 1886, p. II.

² ALMANAQUE. *Almanaque popular y religioso de España para el año 1849*. Madrid, Imprenta de Anselmo Santa Coloma, 1848, p. III.

³ Referencias en este sentido pueden encontrarse en nuestro trabajo anterior sobre este tema: CARREÑO, M. «Almanaques y calendarios en la historia de la educación popular: un estudio sobre España», en *Revista de Educación*. Madrid, 296 (1991), pp. 195-216. Asimismo en la ya citada obra de V. Champier y en BOLLEME, G. *Les almanachs populaires au XVII^e et XVIII^e siècles. Essai d'histoire sociale*. París, Mouton, 1969.

⁴ ALMANAQUE. *Almanaque de la filosofía, o sea, diccionario de los pensamientos más selectos de Séneca, Cicerón y demás filósofos antiguos y modernos*. Valencia, Imprenta de Gimeno, 1830.

cuencias de aquellos signos⁵. En el mismo sentido se usa *calendario* del latín *calendarium* y éste de *kalendae*, primer día del mes. De ahí que nosotros utilicemos las dos palabras como sinónimas, teniendo en cuenta, además, que estos libros han sido denominados, indistintamente, con cualquiera de los dos vocablos. En este trabajo también hemos utilizado los *Anuarios*, libros cuyo contenido y características generales coinciden con los de los almanaques y calendarios. Incluso se llega a utilizar los vocablos 'almanaque' y 'anuario' conjuntamente para denominarlos; tal es el caso de algunos de los escritos por Ladrón de Cegama que los titula *Anuario de primera enseñanza. Almanaque del maestro*⁶.

El tiempo de los almanaques

El intento de concretar una ontología del tiempo ha llevado a emprender esa tarea desde distintos enfoques —tiempo de los físicos, tiempo de los filósofos, tiempo de los sociólogos, etc.— con resultados igualmente diversos y poniendo de manifiesto la existencia de una pluralidad de tiempos, tema, éste, que ha sido objeto de reflexiones e investigaciones de las que merecen destacarse las realizadas por K. Pomian⁷.

Desde la perspectiva de la experiencia humana puede hablarse de dos grandes modalidades del tiempo: por un lado, un tiempo de «cada uno para sí» al que se opone el «uno para todos» del tiempo colectivo⁸. El primero, tiempo psicológico, forma parte de la íntima realidad subjetiva del sujeto; es el tiempo percibido en ausencia de relojes y calendarios y quien lo percibe puede atribuir a los intervalos una duración variable condicionada por sus propios estados de ánimo⁹. «Pero ¿tu hora es la mía? ¿Tu tiempo, reloj, el mío?», decía Antonio Machado en el *Poema de un día*, deslindando su singular experiencia temporal del tiempo colectivo. A este tiempo psicológico que de una manera global hemos caracterizado como de «cada uno para sí» se le opone, como decíamos, el de «uno para todos» que impone una medida indiferenciada, común, que abarca a la totalidad del grupo. El drama que Pérez Galdós hace vivir a Rosalía y Francisco en *La de Bringas*, se entreteje de esta dualidad temporal que agudiza la angustiosa vivencia ligada al implacable tiempo social de la protagonista. Rosalía, acosada por las deudas, está

⁵ COROMINAS y PASCUAL, J. A. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos, 1980, p. 184.

⁶ Esta denominación, *Anuario*, es utilizada, también, en el mismo tipo de libros franceses e italianos en los que se informa preferentemente sobre legislación y cuestiones administrativas. Por ejemplo: ANNUAIRE. *Annuaire de l'Instruction Publique pour l'année 1863*. París, Jules Delain, 1863 y ANNUARIO, *Annuario della istruzione pubblica del regno d'Italia pel 1871-72*. Roma, Regia Tipografia, 1872.

⁷ POMIAN, K. *El orden del tiempo*. Madrid, Júcar, 1990, especialmente el capítulo V. Sobre este tema puede verse, también, la compilación de estudios realizada por: RAMOS TORRES, E. (ed.) *Tiempo y sociedad*. Madrid, Siglo XXI, 1992.

⁸ Tomo estas expresiones de K. Pomian, quien las utiliza en la obra anteriormente citada.

⁹ Bergson, en la década de los años ochenta del pasado siglo, en su *Ensayo sobre los datos inmediatos de la conciencia*, llevó la concepción del tiempo a un subjetivismo extremado. Nada se puede afirmar, según él, acerca de la duración del mundo exterior ya que en ese aspecto no existen pautas de referencia. Sólo existe un tiempo relativo que es idéntico a la sucesión de nuestros estados de conciencia. Posición extrema que ha sido considerada por K. Pomian como una protesta contra el mundo dominado por el tiempo de los relojes.

pendiente del vencimiento de unos plazos que tienen un tiempo de finalización inexorablemente medido por el calendario y el reloj en semanas, días y horas; él, aislado en su ceguera, ajeno al mundo exterior, vive un tiempo «para sí», incommensurable con los almanaques de Rosalía porque sólo responde a la métrica que marcan los recuerdos y las ilusiones, un tiempo carente de significación social en tanto no afecta a las relaciones interpersonales.

El tiempo registrado en los almanaques, por el contrario, nos indica una experiencia social compartida, un «uno para todos», que ha sido denominada 'tiempo social', «experiencia social común e interpersonal que comparten los individuos que viven en circunstancias semejantes»¹⁰. El almanaque en tanto libro, es el soporte físico que expresa de una manera manifiesta una experiencia social del tiempo. Sus secuencias socialmente normalizadas responden a la necesidad de coordinar los comportamientos y las interacciones sociales. Aquí radica la coacción externa del tiempo como institución social, coacción que genera una autodisciplina que, entre otras cosas, hace posible el trato con los integrantes del grupo, ya que todo individuo debe ordenar su propio comportamiento temporal con el tiempo de los demás, con el tiempo que ha establecido el grupo social al que pertenece. Al respecto dice N. Elías: «La autorregulación forzosa que impone el tiempo del reloj y del calendario en su infatigable carrera es un buen ejemplo —uno entre muchos— de cómo juegan un papel decisivo en la modelación de las actitudes individuales no sólo las coacciones de la propia naturaleza determinadas genéticamente, sino también las regulaciones de las actitudes sociales determinadas por la pertenencia a una sociedad concreta». De manera que «el tiempo del calendario presenta de una manera gráfica al individuo incorporándose a un mundo donde hay otros muchos hombres»¹¹.

La función del calendario se cumple, pues, si sus signos son igualmente percibidos, leídos y aceptados por todo un grupo humano; luego, perdería su función de determinar el tiempo si cada individuo se guiara por su propia experiencia temporal. Esto es tan evidente en las sociedades complejas que tal cuestión no ha merecido demasiadas reflexiones. Sin embargo los estudios sociológicos sobre este tema, como los de N. Elías, uno de los investigadores más destacados en esta cuestión, confirman que «el individuo no se inventa el concepto de tiempo por sí mismo, sino que aprende desde su infancia tanto el concepto de tiempo como la institución social del tiempo que le está unida de modo indisoluble...»¹². Corroborando esta idea dice que al joven que no es capaz, en esa sociedad, de ajustar su conducta y su sensibilidad a la institución social del tiempo le será muy difícil si no imposible ocupar la posición de un adulto. Para este autor el tiempo se encuentra entre los símbolos que los hombres pueden y, a partir de cierto grado de desarrollo de la sociedad, deben aprender como medio de orientación.

«Un niño —dice N. Elías— que crece en uno de los Estados altamente industrializados y regulados por el tiempo, necesita de siete a nueve años para *aprender el tiempo*, esto es, para entender y leer exactamente el complicado sistema simbólico de

¹⁰ NOWOTNY, H. «Estructuración y medición del tiempo: sobre la interrelación entre los instrumentos y el tiempo social», en RAMOS TORRES, R. *Op. cit.*, p. 134.

¹¹ ELÍAS, N. *Sobre el tiempo*. México, F.C.E., 1989, pp. 37-38.

¹² *Ibidem*, pp. 20-21.

relojes y calendarios y para regular en consonancia su sensibilidad y su conducta. Pero cuando han dejado atrás este aprendizaje, los miembros de estas sociedades olvidan, al parecer, que han tenido que aprender el tiempo»¹³.

Este supuesto —el del aprendizaje del tiempo— lleva a descartar la concepción kantiana según la cual los seres humanos estaríamos dotados, *a priori*, es decir, con anterioridad e independencia de cualquier contexto, de unas formas de percepción que nos permiten captar los nexos existentes entre las secuencias temporales. «El tiempo —dice el filósofo de Königsberg— es solamente una condición subjetiva de nuestra [humana] intuición [la cual es siempre sensible, es decir, por cuanto somos afectados por los objetos] y no es nada en sí fuera del sujeto»¹⁴.

Las investigaciones sociológicas, especialmente las del ya citado N. Elías, dejan de lado por completo la idea de la existencia de una tal naturaleza humana, afirmando, por el contrario, la adquisición de la noción de tiempo a través del aprendizaje.

Es a partir de la idea de un tiempo socialmente aprendido, que nos interesa indagar acerca del papel que ha jugado la escuela en la conformación de este concepto, que no es más, según el supuesto del que partíamos, que una, entre otras, forma de la experiencia humana y los calendarios, entre ellos los de los maestros, un instrumento de integración que sirve de apoyo al ordenamiento social políticamente establecido por las autoridades estatales.

El papel que la escuela ha jugado en ese aprendizaje es, indudablemente, un tema de reflexión para los historiadores de la educación que, por otra parte, ha inspirado recientes estudios que se enmarcan en la literatura del tiempo escolar¹⁵. En este trabajo nos proponemos indagar sobre la contribución de los almanaques escolares en ese largo y lento aprendizaje. Analizaremos el almanaque escolar, en tanto libro dedicado al maestro, portador y mensajero de una organización temporal ya establecida por la administración central, organización que forma parte de las normas a que debe ceñirse la actividad docente.

La diversidad del tiempo colectivo

El tiempo colectivo, social, también se diversifica, es decir, dentro de una misma sociedad conviven modalidades temporales diversas, específicas a cada subgrupo. Muchas veces estas distintas modalidades se han concretado en calendarios y almanaques también diferentes y específicos. Así, dentro del año civil que impone el Estado con un calendario político que normativiza el tiempo de todos los ciudadanos de una nación, encontramos otros calendarios dirigidos a subgrupos que dentro de esa sociedad están cohesionados por creencias similares o por tareas comunes. Estos calendarios tienen la función de señalar a los miembros de ese subgrupo la realización de determinados actos que, si bien conciernen sólo al subgrupo, deben encuadrarse, sin embargo, en el tiempo del conjunto de la sociedad.

¹³ *Ibidem*, p. 154.

¹⁴ KANT, I. *Crítica de la razón pura*. México, Porrúa, 1982, p. 49.

¹⁵ ESCOLANO, A. «Tiempo y educación. Notas para una genealogía del almanaque escolar», en *Revista de Educación*. Madrid, 298 (1992), pp. 55-79. VIÑAO FRAGO, A. «Tiempo, historia y educación», en *Revista Complutense de Educación*. Madrid, 5, 2 (1994), pp. 55-79.

Así tenemos, por ejemplo, el calendario litúrgico para todos los fieles de una religión donde se indican los días de fiesta, los de preparación para aquéllos, los de luto, etc. La fuerte implantación de los calendarios litúrgicos ha hecho que sus secuencias temporales se extiendan más allá del grupo de los fieles afectando igualmente a los no creyentes. Las celebraciones que el calendario litúrgico determina han ido secularizándose a lo largo de la historia y convirtiéndose en vacaciones, en períodos para hacer turismo. Otros colectivos también han establecido su organización temporal específica dentro del marco comprensivo del año civil y respetando, casi siempre, el año litúrgico.

La organización del tiempo según distintos colectivos, dentro del tiempo civil, se ha materializado en la gran diversidad de almanaques corporativos que se han elaborado con la finalidad de auxiliar a estos colectivos específicos. Así tenemos almanaques para los campesinos¹⁶, para los labradores y ganaderos¹⁷, para los amantes de la música y el teatro¹⁸, para la guardia civil¹⁹, para los empleados de la tabacalera²⁰, para los obreros²¹. Entre ellos, también los dedicados a los maestros conteniendo el cómputo del año escolar. Otros almanaques, por el contrario, van dirigidos a la sociedad en general y así se especifica en sus títulos como *El importante a todos*²², *Almanaque para todos, religioso, histórico, científico, literario, comercial y de anuncios para toda España*²³, etc.

El tiempo escolar

Dentro del calendario civil, para toda una nación, al que nos referíamos anteriormente, tenemos un calendario escolar específico para el grupo social que, de una u otra forma, está vinculado a las actividades educativas formales. Períodos lectivos alternando con períodos vacacionales, fiestas patrióticas o religiosas, si el Estado las reconoce, normas administrativas con plazos fijados en meses y días, van hilvanando el calendario escolar que se matiza, según las sociedades, de la carga ideológica, política, o religiosa, que en ella tenga mayor presencia. Como decíamos antes, dentro de una sociedad hay diversas modalidades de tiempos, el escolar es uno de ellos; las funciones del almanaque para maestros van dirigidas a organizar la tarea escolar dentro de un orden socialmente normalizado, sincronizando y coordinando la conducta de alumnos y maestros con el calendario civil.

La preocupación por el tiempo en su relación con los procesos de enseñanza fue sentida con anterioridad a su materialización en la normativa estatal. «En la escuela del Antiguo Régimen —dice el profesor Escolano— se inician algunas

¹⁶ CALENDARIO. *Calendario del campesino para el año 1877*. Madrid, Imprenta de la Viuda de García, 1876, entre otros muchos ya que los calendarios para este colectivo fueron muy abundantes.

¹⁷ VEGA y ORTIZ, D. DE LA. *Almanaque ilustrado del labrador y del ganadero*. Madrid, Imprenta de José Casas y Díaz, 1859.

¹⁸ ALMANAQUE. *Almanaque musical y de teatros. Primer año 1868*. Madrid, Imprenta de S.A. García.

¹⁹ ALMANAQUE. *Almanaque de la guardia civil para el año 1869*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Tomás Rey y Cía., 1868.

²⁰ ALMANAQUE. *Almanaque-guía para los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos*. Madrid, Imprenta Hijos de M.G. Hernández, 1903.

²¹ CALENDARIO. *Calendario del obrero*. Madrid, Imprenta de Inocente Calleja.

²² Madrid, Imprenta de Manuel Alcaraz, 1866.

²³ Barcelona, Don Juan Oliveros Editor, Impresor de S. M., 1859.

pautas de racionalización de la vida escolar, pero no existen prescripciones uniformes que regulen la distribución de los tiempos educativos»²⁴. Por nuestra parte, nos parecen destacables, en este sentido, las precisiones de Comenio con respecto a la organización del tiempo en su relación con las tareas escolares. En la *Didáctica Magna* decía: «No requiere otra cosa el arte de enseñar que una ingeniosa disposición del tiempo, los objetos y los métodos»²⁵. Comenio confiaba, para poder llevar a cabo la reforma de las escuelas, poder dotar a éstas de una organización semejante a la de un reloj en la que las secuencias del trabajo escolar fueran rígidamente observadas. Señalando los errores de una mala distribución del tiempo —«En las escuelas existió la confusión de enseñar a los discípulos muchas cosas a un tiempo»— y tratando de enmendar esos errores, señala la necesidad de realizar «una escrupulosa distribución del tiempo para que cada año, mes, día y hora tenga su particular ocupación»²⁶, aportando, así, las bases para la construcción de un riguroso calendario escolar. Estas reflexiones llegan a su punto culminante en el capítulo XIX que titula «Fundamentos de la abreviada rapidez en la enseñanza», en el que desarrolla argumentos dirigidos a procurar la brevedad en la enseñanza o, lo que es lo mismo, el ahorro del tiempo, dotando al tiempo de valor.

No es extraño que esto ocurriera en el contexto del surgimiento del capitalismo.

«Existen pruebas —dice Nowotny— que apoyan la hipótesis de que el tiempo adquirió su valor, en el sentido en que hoy se lo damos, gracias a ese cambio en la historia del desarrollo económico que descubrió el tiempo como factor de productividad. Fue el momento en que comenzó a utilizarse el tiempo como el medio en que podía producirse más de algo. El valor secular atribuido al tiempo fue primero y primordialmente un valor económico, o un valor que podía traducirse fácilmente en términos económicos»²⁷.

Sin dejar de tener en cuenta estos antecedentes, no cabe duda de que la organización del tiempo escolar está íntimamente ligada al surgimiento de los sistemas educativos nacionales. En este sentido recuerda el profesor Escolano que «Nuestros liberales del siglo XIX, precisaron ya en sus primeras leyes y en sus reglamentos la organización del tiempo escolar que, con algunas variaciones introducidas al final del siglo, ha llegado hasta nosotros, sin apenas variación, como un orden mecánico y centralizado»²⁸.

Trataremos seguidamente de los almanaques y calendarios en tanto soportes físicos del ordenamiento escolar dirigidos especialmente a los maestros. Muchos de los almanaques para maestros forman parte de esa literatura de difusión que conformaron los almanaques populares del siglo XIX y mantienen características comunes con ellos a pesar de que aquéllos van dirigidos a un grupo específico, el de los maestros, y, por lo tanto, contienen orientaciones también específicas para ese grupo. Entre las características comunes hay que decir que, en general, son libros pequeños de formato reducido, frágiles, de pocas páginas, impresos en papel de mala calidad, con cubiertas rústicas. Sin embargo, estas características no se

²⁴ ESCOLANO, A. «Tiempo y educación...», *Op. cit.*, p. 58.

²⁵ COMENIO, J. A. *Didáctica Magna*. México, Porrúa, 1976, p. 51.

²⁶ *Ibidem*, p. 66.

²⁷ NOWOTNY, H. «Estructuración y medición del tiempo: sobre la interrelación entre los instrumentos de medición del tiempo y el tiempo social», en RAMOS TORRES, R., *Op. cit.*, p. 142.

²⁸ ESCOLANO, A. «Tiempo y educación...», *Op. cit.*, p. 58.

mantienen en su totalidad para los que hemos analizado del siglo XX, donde se nota por ejemplo una edición más cuidada. Su precio, muy barato, también da idea de la intención instructiva y de divulgación que guiaba a sus autores; a veces eran regalados por alguna editorial a los suscriptores de su prensa educativa; tal es el caso de los almanaques editados por Bastinos en Barcelona, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera década del XX.

Teniendo en cuenta que, por su finalidad, estaban destinados a numerosas manipulaciones y a múltiples préstamos hay que considerar que su conservación ha sido, necesariamente, difícil. El tiempo y la fragilidad de estos libros han tenido que realizar una selección que parcializa la materia prima con la que tratamos. El material que hemos analizado corresponde en su totalidad a la segunda mitad del siglo XIX, posteriores a la Ley Moyano, y primera mitad del XX. Si bien este hecho puede deberse a la selección a la que aludíamos antes, también puede ocurrir que la edición de almanaques para maestros estuviese ligada a una mayor exigencia y rigor en el cumplimiento de las normas de la administración, exigencia que se afirma a partir de la primera Ley de Instrucción Pública.

Estructura de los almanaques para maestros

La lectura de los almanaques escolares nos permite distinguir en su contenido dos funciones fundamentales, una de *sincronización y coordinación* del grupo social de los maestros, o sea del grupo social que participa de este sistema de orden temporal —el tiempo escolar— con los requerimientos de la administración central, y otra de *divulgación*. La primera contiene el almanaque propiamente dicho con el cómputo del año civil al que se agregan referencias muy precisas al tiempo escolar y, en muchos casos, orientaciones acerca de los quehaceres del maestro correspondientes a cada día. La segunda contiene artículos de temas educativos de carácter general, didácticos, culturales, así como directivas de orden moral, religioso o patriótico. No faltan, como en cualquier almanaque, un número variable de páginas dedicadas a la publicidad que, en este caso, se dedica a textos escolares, a libros de teoría pedagógica y a material escolar.

De esta estructura dan cuenta los mismos almanaques. Así, por ejemplo, en la «Introducción» del *Almanaque del maestro* editado por Bastinos en 1872 se dice: «Figura en sitio preferente el santoral y las indicaciones de los fenómenos solares, lunares y atmosféricos que vienen a constituir el almanaque: tal ha sido nuestro primer cuidado». Más adelante se refiere especialmente a la ordenación temporal del colectivo de los maestros al que se pretende ayudar, «y como hemos dedicado este libro al magisterio hémonos permitido intercalar algunas advertencias que conviene tener presente en diferentes épocas del año»²⁹. En algún caso el almanaque toma un cariz localista y agrega fechas que el autor considera importantes para su provincia o región convirtiéndose el calendario, además, en «cotidiano medio de recordar ya una mejora pública o una ocurrencia rara, merecedora de no quedar en el olvido; ya una gloria cívica... ya un acto de entereza, sabiduría o virtud...»³⁰. Se mantiene esta organización también en algunos editados muy pos-

²⁹ ALMANAQUE. *Almanaque del maestro*. Barcelona, Juan Bastinos e hijo, 1872, p. 5.

³⁰ ALMANAQUE. *Almanaque de La Gaceta de Instrucción Primaria*. Lérida, Imprenta de José Sol e Hijo, 1872, p. 1.

ALMANAQUE
DEL
MAESTRO.

—
POR LA REDACCION DE
EL MONITOR
DE
PRIMERA ENSEÑANZA.

—
DEDICADO
Á LOS SUSCRITORES Á DICHO PERIÓDICO.



BARCELONA.
JUAN BASTINOS É HIJO, EDITORES.

BOQUERÍA 47 Y BAÑOS NUEVOS 1.

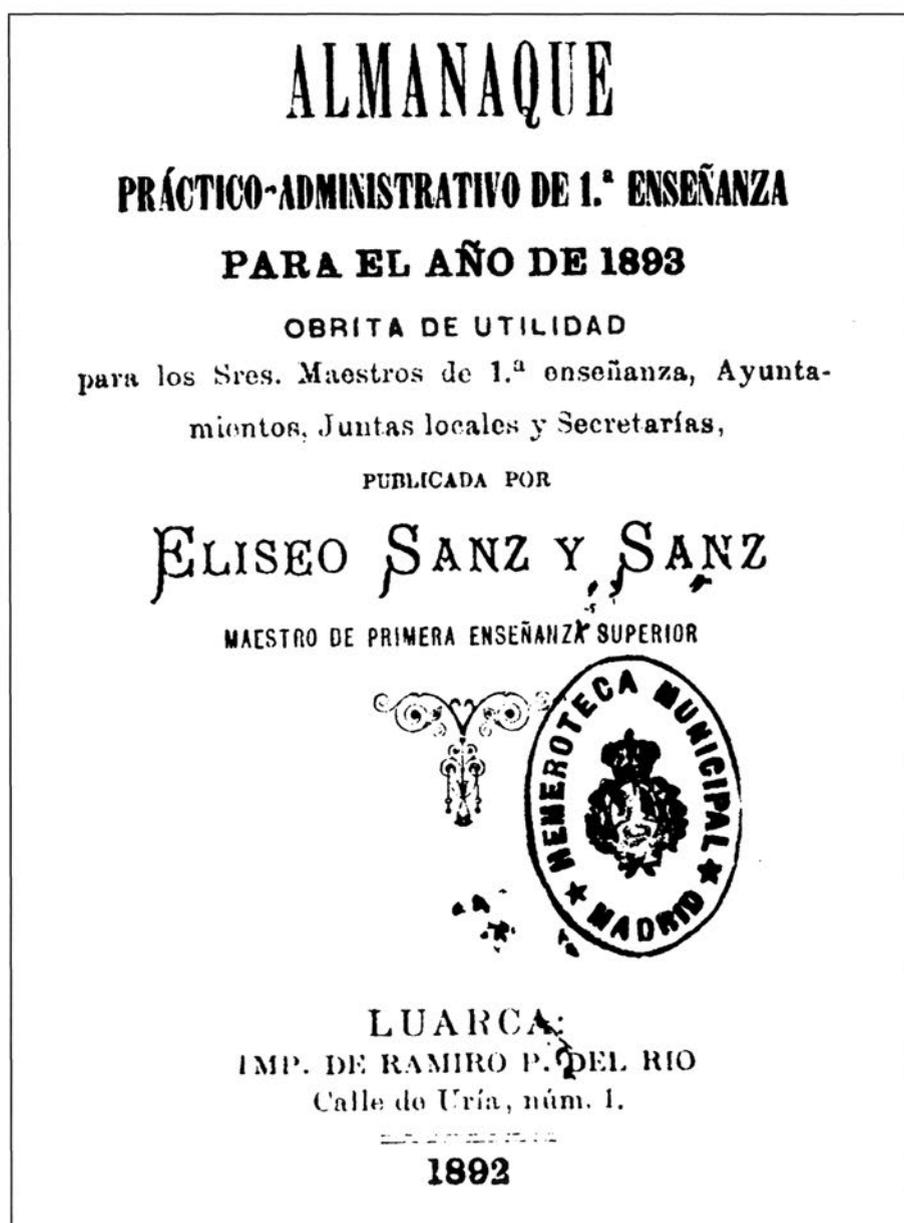
1872.

teriormente al que hemos citado, por ejemplo en los anuarios de Fernández Ascarza y E. Solana, «Damos en primer término —dicen los citados autores— el almanaque del curso, dato que parece obligado en todo *Anuario* propiamente tal. Sigue al almanaque el programa escolar...»³¹.

Como en el caso de los almanaques populares, a esta parte dedicada al cómputo temporal le sigue otra de divulgación que pretende, en algunos casos, también ser recreativa:

«No todo, sin embargo, ha de ser pedagógico en este libro: conveniente y hasta preciso se hace remontar la vista a otras esferas, llevando con el maestro el ánimo del magisterio a la contemplación de cierto género de ideas que, procurando al espíritu impresiones diferentes de las que diariamente recibe y sobre las que casi siempre

³¹ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. y SOLANA, E. *Anuario de la escuela para el curso 1922-23*. Madrid, Magisterio Español, 1922, p. 5.



reflexiona, sirvan al profesorado de un agradable, útil y solaz esparcimiento, tanto más necesario cuando, como ahora, atraviesa el período más triste y lastimoso de su honrosa y distinguida historia»³².

El lenguaje utilizado en los artículos de divulgación es sencillo, instructivo, claro, de fácil lectura, sólo unas «ligeras indicaciones». En algunos casos se señala expresamente este carácter que, por otra parte, como ya señaláramos, es una de las características fundamentales de los almanaques populares. Así, uno de los articulistas del *Almanaque de Instrucción pública* dice: «La índole de la publicación para la que escribo estas líneas, no nos permite entrar en desarrollos científicos ni en demostraciones rigurosas, que desde luego serían impertinentes para sus lectores»³³.

³² ALMANAQUE. *Almanaque del maestro*, Op. cit., p. 6.

³³ ALMANAQUE. *Almanaque de Instrucción Pública para el año 1874*. Madrid, Imprenta de La Idea, 1873, p. 49. La cita está tomada del artículo titulado «A cada uno lo suyo en la historia de las ciencias».

Función de sincronización y coordinación

En cuanto a la primera función a que aludíamos y que hemos denominado de *sincronización y coordinación*, efectivamente estos pequeños libros constituyeron un excelente auxiliar del maestro para organizar la tarea escolar sometiéndola al orden del tiempo establecido por la administración central. Surgido, pues, de una necesidad, el almanaque se perpetuará mientras esta necesidad persista, que, indudablemente, estuvo ligada a la escasa formación del magisterio y a la precaria información que las instancias administrativas hacían llegar a las escuelas. En la R.O. de 13 de enero de 1883 por la que se declara de utilidad pública el almanaque de Ladrón de Cegama, se reconoce que dicha obrita «venía a llenar un vacío, poniendo al alcance del Magisterio las disposiciones vigentes en el ramo»³⁴. Los almanaques para maestros constituyen, pues, un instrumento de ayuda en la construcción del orden del tiempo escolar, destinados a ejercer un control sobre la actividad del maestro, a estimular y vehicular la ordenación temporal de la escuela, contribuyendo a organizar el quehacer docente hasta, en el mejor de los casos, convertirlo en hábito. No quiere decir esto que tal finalidad se cumpliera invariablemente; por desidia o por conciencia crítica no faltaron resistentes al orden del tiempo escolar.

Instrumento fundamental de esta función coordinadora y sincronizadora fue el conocimiento de la legislación que recogieron los almanaques, a veces, de forma exhaustiva, e intentaron divulgar. Las secciones de legislación recordaban las últimas disposiciones, o sólo las más estables, de una normativa reiteradamente incumplida. «Hubiéramos deseado facilitar a nuestros suscriptores una guía legislativa de primera enseñanza —dice el editor del *Almanaque del maestro*— pero al considerar que nuestra jurisprudencia se cambia y se renueva sin cesar, hemos creído más prudente trasladar íntegras algunas disposiciones administrativas que, a su importancia, reúnan probables condiciones de estabilidad»³⁵.

Facilitar el conocimiento de una legislación, engorrosa por excesivamente cambiante, fue un objetivo prioritario que se propusieron los autores de los almanaques para maestros. El editor del *Almanaque práctico-administrativo para 1893* se hace eco de estas dificultades: «Es tal el excesivo número de disposiciones oficiales que desde que se publicó la Ley de Instrucción Pública de 1857 se han dictado, que muy bien puede afirmarse que quedando ésta encomendada, por una parte, reformada por otra y adicionada por todas, no hay quien no le surjan dudas y dificultades en cualquier punto que de Instrucción pública se trate»³⁶. El autor del almanaque, un maestro de primera enseñanza superior, encuentra, pues, la causa del incumplimiento de los deberes administrativos, no en los maestros sino en la maraña legislativa ocasionada por las continuas reformas y opina que muchos servicios no se cumplen «Más que por olvido u otras circunstancias, por confusión y laberinto de legislación, puesto que unas disposiciones han venido a derogar parte de otras y otras a aclarar las segundas»³⁷. De ahí la necesidad de auxiliar en una

³⁴ LADRÓN DE CEGAMA, F. *Anuario de primera enseñanza. Almanaque del maestro para 1884*. Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1884, p. 3.

³⁵ ALMANAQUE. *Almanaque del maestro*, *Op. cit.*, p. 6.

³⁶ SANZ y SANZ, E. *Almanaque práctico-administrativo de 1ª enseñanza para el año 1893*. Lueca, Imprenta de Ramiro P. del Río, 1892, p. 3.

³⁷ *Ibidem*, p. 3.

— 10 —

**rificación de Nuestra Señora, el 13 y 14
Carnaval y el 15 Miércoles de ceniza.**

Servicios de este mes.

**Exámen mensual y término medio de
asistencia.—Como en el anterior.**

MARZO.

Esta palabra se deriva de la latina *Martius*, Marte, dios de la guerra, a quien lo consagró Rómulo. A este mes corresponde el signo del Zodiaco *Aries*, representado por un carnero. Los católicos consagran este mes al patriarca San José. Tiene 31 días.

DIAS,

Miérc.	Juevs.	Viern.	Sábado	Dom.	Lunes	Marts
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Días de vacaciones el 5, 12, 19 y 26, domingos. El 25 sábado la Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Hijo de Dios. Desde el 29 inclusive Semana Santa.

distribución adecuada del tiempo para que los servicios que han de prestar los maestros se realicen en el momento preciso. El incumplimiento parece que no es privativo de los maestros sino que en igual situación se encontraban Ayuntamientos y Juntas locales ya que a todas está dedicado este libro, «para que puedan cumplir con el mejor acierto y puntualidad posible todos sus deberes respecto de los que a la parte administrativa de la 1ª enseñanza se refieren, hemos dado a la imprenta el presente librito, en el que como guía o pauta sencilla y fácil, reasumimos los trabajos que unos y otros tienen que practicar en cada mes...»³⁸.

Muchas veces el almanaque incluye los modelos de impresos correspondientes al registro de las tareas que el maestro debe enviar a la inspección tales como los datos de alumnos matriculados, el término medio de la asistencia, certificados de asistencia, presupuestos escolares, cuentas del material, etc. Estos registros tenían

³⁸ *Ibidem*, pp. 3-4.

— 11 —

Servicios de este mes.

Examen mensual.—Como en los anteriores.—Término medio de asistencia.—Idem. id.

Anuncio de escuelas.—En este mes deben anunciar por oposición las escuelas vacantes en cada Rectorado. (Art. 3.º del R. D. de 2 de Noviembre de 1898.)

ABRIL.

Esta palabra se deriva de la latina *Aperire*, que significa abrit, porque en este mes abre la tierra su seno para ofrecernos sus riquezas y las flores sus corolas. A este mes corresponde el signo del Zodiaco. *Tauro* emblema de la Primavera. Los gentiles consagraban éste mes á *Venus*, diosa de los amores. El mundo católico lo consagra á los Dolores y Soledad de la Virgen. Tiene 30 días.

DIAS.

Sábad	Dom.	Lunes	Marts	Miéro.	Jueva.	Viern.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

carácter voluntario unos, y otros obligatorio. Eran obligatorios, reconoce el autor del almanaque citado anteriormente, el libro de matrícula según el artículo 10 del Reglamento de Escuelas de 26 de noviembre de 1838 y el registro diario de asistencia según el Art. 11 del mismo Reglamento. La preocupación por la asistencia, de la que dan testimonio los almanaques, es muy temprana; como se ve, está en los orígenes mismos del sistema escolar y concuerda con la filosofía del progreso que identifica este progreso con el orden social y la cultura hegemónicas. Pero, por contrapartida, la misma reiterada legislación sobre este control de la asistencia nos indica la resistencia de determinados sectores sociales, sobre todo del medio rural, a la escuela. Tal vez por desidia; tal vez porque la escuela no supo realizar la tarea educativa sino en base a la imposición de esa cultura hegemónica olvidando, cuando no desautorizando, los saberes populares y llevándola a cabo con códigos difícilmente descifrables para los sectores sociales menos privilegiados.

La preocupación por hacer conocer a los maestros la legislación vigente y, por lo tanto, sus deberes para con la administración, es una constante en estos libros.

Así, en los *Anuarios del maestro* de V. Fernández Ascarza, cuya publicación se inició en 1898 y continuó durante varias décadas de nuestro siglo, se dedica la mayor parte de sus páginas a la legislación «recopilando con el mayor esmero y diligencia todas las disposiciones dictadas de carácter general y muchas de carácter particular que aclaran, ratifican o rectifican preceptos generales»³⁹.

Los cuadros correspondientes al cómputo temporal general suelen acompañarse de observaciones útiles para el colectivo de los maestros como las fechas de las oposiciones y las provincias en que se celebrarán, las fiestas escolares así como las tareas o *trabajos especiales* —así se las denomina en algún almanaque— que deben realizarse para sincronizar las actividades del maestro con la administración. Por ejemplo, en el almanaque de Eliseo Sanz y Sanz para 1893, en cada mes se indican los trabajos que deben hacer los maestros. En el mes de enero encontramos:

Servicios de primera enseñanza de este mes

Admisión de niños a la escuela. En los ocho primeros días, se admiten en la escuela los niños que tengan la edad reglamentaria. (Art. 13 del Reglamento de 26 de noviembre de 1838).

Nota de matrícula. En la primera quincena de este mes, deben los Maestros remitir al Inspector de la provincia, una nota con el total de alumnos matriculados en el año anterior y el término medio de su asistencia por meses. (R.O. de 31 de Agosto de 1884, Regla 2ª).

Examen mensual. Los maestros celebrarán examen privado de los niños de su escuela con asistencia de un vocal de la Junta local de primera enseñanza. (Art. 31 del Reglamento de 20 de Julio de 1859).

Término medio de asistencia. Al final de la lista mensual de asistencia de los niños a la escuela, deben consignar los maestros el término medio de asistencia de alumnos que han concurrido durante el mes respectivo. (Art. 15 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888)⁴⁰.

Mes a mes se realizan indicaciones semejantes señalando los momentos adecuados para realizar determinadas tareas de forma que se va estableciendo la necesaria relación entre el tiempo escolar gestionado por el maestro y el marco temporal fijado por la administración. El almanaque, pues, auxilia al maestro insertando gráficamente la secuencia de su labor en un marco temporal preceptivo.

La organización del tiempo instrumentalizada por el almanaque no descuida tampoco los períodos de vacaciones. En el ya citado *Almanaque del Maestro*, en el apartado denominado *Trabajos especiales* correspondiente al mes de marzo, se dice: «Durante los días de vacaciones conviene pasar una ojeada a los registros escolares, así como también bosquejar o reformar los programas especiales que han de servir para los exámenes públicos»⁴¹. Indicaciones semejantes encontramos en otros almanaques como en el de Fermín Ladrón de Cegama, funcionario del Ministerio de Fomento, obrita significativamente subtitulada como «indispensable para las corporaciones y funcionarios del ramo, las Escuelas Normales y los maes-

³⁹ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. *Anuario del maestro para 1926*. Madrid, Magisterio Español, 1925, p. 5.

⁴⁰ SANZ y SANZ, E. *Almanaque práctico-administrativo...*, *Op. cit.*, p. 8.

⁴¹ ALMANAQUE. *Almanaque del maestro*, *Op. cit.*, pp. 9-10.

tros de las públicas de todas clases y grados»⁴². Además de las indicaciones referidas a vacaciones y oposiciones, este almanaque contiene una relación detallada del personal administrativo dependiente del Ministerio de Fomento y, como en otros casos, también un amplio apartado dedicado a la legislación de primera enseñanza en el que se recuerdan todos los aspectos legislativos derivados de los últimos decretos. Igual atención a estos aspectos ponen otros almanaques posteriores como el *Calendario escolar. Curso 1930-31*, donde se realiza un cómputo del tiempo muy detallado dedicando una o dos páginas a cada día con indicación de las tareas diarias⁴³. Se cuidan también estos elementos que hemos denominado de sincronización, de forma pormenorizada, en los ya citados *Anuarios del maestro* de V. Fernández Ascarza⁴⁴.

Con respecto a los días festivos, que el almanaque no deja nunca de señalar, este libro testimonia la adhesión del Estado, en su orden temporal preceptivo, a posiciones religiosas o laicas que la escuela debe recoger y transmitir. El *Anuario del maestro* de V. Fernández Ascarza para 1932 se hace eco de los cambios en el calendario escolar a partir del Decreto de 9 de junio de 1931 que encarga la formación de dicho calendario a los Consejos provinciales. Estos podían elaborarlos a partir de unos principios de carácter general establecidos por el Estado que fijaba el número de días lectivos y de vacación así como algunas fiestas cívicas que debían celebrarse:

«11 de febrero, conmemoración de la primera República; 14 de abril, proclamación de la República actual; 1º de mayo, Fiesta del Trabajo; 12 de octubre, Fiesta de la Raza». Aunque los Consejos locales podían designar hasta ocho días de vacación para fiestas y ferias tradicionales de la localidad, «tal designación ha de responder al espíritu de la República»⁴⁵.

La conmemoración de fiestas cívicas seculariza el calendario quitando a la Iglesia uno de sus tradicionales mecanismos de control de la sociedad, ejercido a partir del orden del tiempo religioso expresado en el calendario litúrgico. El cambio de estas celebraciones en el régimen posterior es señalado por el mismo autor en el *Anuario del maestro* de 1939 donde, en el apartado referido al calendario escolar, se señala que: «Al volver España a practicar su tradicional catolicismo son festivos los días que la Iglesia ordena»⁴⁶. Orden del tiempo con significaciones religiosas o laicas que la escuela enseña junto con los valores que cada uno de esos órdenes simboliza.

Puede observarse también en esas disposiciones de la Segunda República una tendencia a la descentralización del tiempo escolar. Antecedentes en este sentido se encuentran en el Estatuto General del Magisterio de 18 de mayo de 1923 que

⁴² LADRÓN DE CEGAMA, F. *Anuario de primera enseñanza. Almanaque del maestro para 1882*. Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1881. De este autor hemos analizado almanaques editados entre 1882 y 1890.

⁴³ CALENDARIO. *Calendario escolar. 1930-31*. Barcelona, Seix Barral, 1930.

⁴⁴ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. *Anuario del maestro*, *Op. cit.* Hemos analizado los comprendidos entre 1898 y 1940 y todos hacen iguales consideraciones con respecto al tema que referimos.

⁴⁵ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. *Anuario del maestro para 1932*. Madrid, Magisterio Español, 1932, p. 5. Recogen las mismas referencias los de 1933 a 1935.

⁴⁶ FERNÁNDEZ ASCARZA, V. *Anuario del maestro*. Madrid, Magisterio Español, 1939, p. 9.

establece la posibilidad de que el calendario escolar sea elaborado por maestros e inspectores de acuerdo a las características climáticas y económicas de cada zona. Se intentaba, así, tanto en estas normas como en las establecidas por la Segunda República en el Decreto de 9 de junio de 1931, suavizar lo que A. Ballesteros consideraba «una norma equivocada y perjudicial» de la legislación escolar de España referente al tiempo escolar, al «dictar reglas de aplicación general para todos los pueblos de la Península»⁴⁷.

Función de divulgación

El almanaque realiza, también, una función de divulgación abordando una temática que, aunque variada, tiene no obstante los rasgos comunes que derivan de los intereses profesionales del grupo al que va dirigido⁴⁸. Estos temas están escritos en forma de artículos cortos y con lenguaje sencillo; en muchos casos, firmados por profesores de Instituto o Escuelas normales⁴⁹. Se trata de materias de interés profesional para los maestros: de gramática, literatura, historia, geografía, geología, física, química, matemáticas, higiene escolar, moral, biográficos, de pedagogía y didácticos. Estos artículos se intercalan con poesías, epigramas, curiosidades o frases de autores célebres.

Si bien los temas tratados en los artículos son muy variados, como decíamos, hay algunos que destacan por su reiteración, lo que nos permite inferir una preocupación especial por dichos asuntos. Tal, el tema de la higiene escolar; así, la ventilación y la desinfección de las escuelas es uno de los temas que aborda el *Almanaque de la gaceta de Instrucción Pública* donde se exponen los diversos métodos de ventilación ya utilizados y comprobados, así como la necesidad de desinfección⁵⁰. En el Almanaque que la editorial Bastinos dedica a los maestros en 1877, en el artículo titulado «Guerra al estudio», se plantea la necesidad de acabar con los excesos de horarios y asignaturas y proceder a organizar los estudios de acuerdo con la capacidad física e intelectual del niño graduando «el estudio y el recreo, el desarrollo intelectual y el desarrollo físico»⁵¹. Otro artículo del mismo almanaque titulado «El bello ideal del educador» afirma la necesidad de cultivar el cuerpo y la mente sin dar preponderancia a esta última, abogando por el ejercicio físico y las actividades al aire libre⁵².

Los artículos de carácter pedagógico y orientación didáctica suelen ocupar algunas páginas de los almanaques. En este sentido hay que destacar el *Anuario de la escuela* de V. Fernández y E. Solana, cuya primera edición data de 1921, y

⁴⁷ BALLESTEROS, A. *Distribución del tiempo y del trabajo*. Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1924, p. 5.

⁴⁸ Hay que decir, sin embargo, que no todos los almanaques llevan a cabo esta función; algunos están dedicados a lo que hemos denominado 'sincronización y coordinación'.

⁴⁹ Aunque con carácter de divulgación, tienen más categoría intelectual los artículos que contiene el ALMANAQUE. *Almanaque de la Institución Libre de Enseñanza para 1879*. Ordenado por Hermenegildo Giner con la colaboración de varios escritores. Madrid, Imprenta de Aurelio J. Alaria, 1878.

⁵⁰ Lérida, Imprenta de José Sol e Hijo, 1872, pp. 43-45.

⁵¹ ALMANAQUE. *Almanaque Bastinos para 1887*. Barcelona, Juan y Antonio Bastinos editores, 1886, pp. 17-21.

⁵² *Ibidem*, pp. 75-77.

que constituye un compendio anual de los conocimientos y guías didácticas que debe tener presente el maestro en sus actividades docentes. En él se expone, después del cómputo temporal mensual y de un estadillo para control de la asistencia, el programa escolar correspondiente a cada mes del año. El programa, detalladamente redactado, contiene todas las asignaturas que el maestro ha de explicar; el programa de cada disciplina se divide en cuatro partes o niveles: de iniciación, de primer grado, de segundo grado, de tercer grado. De esta forma los maestros podían disponer de un manual de manejo cómodo, que les resolvía las cuestiones didácticas básicas.

La publicidad de libros y material escolar es común a casi todos los almanaques, con lo que éstos constituyen una fuente interesante de conocimiento en este sentido. Editoriales con sus nuevos títulos o reediciones, así como material escolar tanto tradicional como de nueva invención, son anunciados en las páginas de los almanaques, a veces, con bellas ilustraciones. Tal es el caso, por ejemplo, de los almanaques editados por Bastinos que anuncian los textos y material didáctico de su propia editorial; incluso algunos de los artículos de divulgación contenidos en estos libritos son tomados de libros cuyas referencias aparecen al pie del artículo con indicación de que se está editando o ha sido recientemente editado⁵³.

Finalmente hay que decir que constatamos la casi desaparición del «Juicio del año», página propia de los almanaques populares del siglo XIX; espacio donde la errática pluma del astrólogo deambulaba hilvanando versos en los que entrelazaba, no sin ironía, futuros obvios con mañanas impredecibles. Dado que el vaticinio no puede dejar de sustentarse en la realidad, estas páginas suelen dar testimonio de los problemas del presente. Así ocurre en uno de los pocos de estos «juicios» que hemos visto en nuestros almanaques, donde se refleja la precaria situación económica del maestro y, en consecuencia, la escasa consideración social de que era objeto.

Premios le dan, pan y ropa
A un autor que inventa un raro
Cañón, tal que de un disparo
Puede barrer media Europa.
En cambio en ésta del mundo
Ruín comedia, los más diestros
Tendrán para los Maestros
El desprecio más profundo.
Por eso al salir transido
A ver si las *pagas* llegan
No les *pagan*, mas les *pegan*
Y los echan a silbidos⁵⁴.

⁵³ Puede verse en los almanaques editados por Bastinos. Hemos revisado los editados entre 1872 y 1906.

⁵⁴ ALMANAQUE. *Almanaque de Instrucción Pública para el año 1874*, Op. cit., p. 9.